



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

**----- ACTA DE LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, DURANTE EL PROCESO
ELECTORAL 2006, CELEBRADA EL 25 VEINTICINCO DE ABRIL DE 2006
DOS MIL SEIS. -----**

----- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de abril del año de dos mil seis, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle Maclovio Herrera número trescientos cincuenta y nueve, se reunieron los Magistrados Numerarios del Tribunal Electoral del Estado: Licenciados RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, RIGOBERTO SUAREZ BRAVO y ANGEL DURAN PEREZ, así como el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, Licenciado GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, con el propósito de llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria de Pleno durante el proceso electoral 2006, la cual, de conformidad con el artículo 8º, inciso b), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al Orden del Día previamente aprobado por acuerdo unánime del Pleno, siendo éste el siguiente: I.- Lista de Presentes. II.- Declaración del Quórum Legal; III.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución de admisión o desechamiento del Recurso de Apelación promovido por el C. GUSTAVO MÉRIDA RAMÍREZ, en su carácter de Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para impugnar la Resolución recaída a la Queja Administrativa, registrada bajo expediente 01/2006, emitida por el Consejo General con fecha 12 de abril de 2006, en el desarrollo de la Quinta Sesión Extraordinaria, correspondiente al Proceso Electoral de referencia y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RA-03/2006; IV.- Lectura discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución definitiva del recurso de apelación interpuesto por el C. ADALBERTO NEGRETE JIMENEZ, en su carácter de Comisionado Propietario



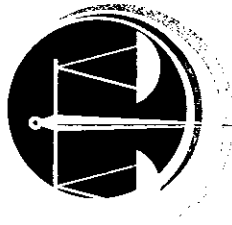
Tribunal Electoral del Estado
de Colima

de la Coalición "Alianza por Colima" ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para impugnar la Resolución No. 2, emitida por el Consejo General con fecha 06 de abril de 2006, en el desarrollo de la Décima Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al proceso electoral de referencia y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RA-02/2006; y V.- Clausura de la Sesión. Para desahogar el primer punto del Orden del Día, el Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a nombrar lista de presentes, contestando afirmativamente el Magistrado Presidente Licenciado, RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, el Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO, así como el Magistrado ANGEL DURAN PEREZ. De conformidad con el segundo punto del Orden del Día, en uso de la voz el Magistrado Presidente procedió a hacer la declaración de quórum legal, con fundamento en lo previsto por el artículo 7º, último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declarando formalmente instalada la Sexta Sesión Extraordinaria de Pleno y válidos los acuerdos que se tomen en la misma. En el desarrollo del tercer punto del orden de referencia, el Magistrado Presidente concedió el uso de la voz Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, a efecto de que diera lectura al proyecto de resolución de admisión o desechamiento antes mencionado. En acatamiento a lo anterior, el Secretario General de Acuerdos, dio lectura a una síntesis de dicho proyecto previa autorización del Pleno y concluida que fue lo anterior, por instrucciones del Magistrado Presidente, se puso a la consideración de los Magistrados integrantes del Pleno el mismo; acto seguido y en uso de la voz el Magistrado Presidente expresó: *"En términos generales yo estaría de acuerdo con el proyecto de desechamiento, solamente propondría se fundamentara un poco más el mismo, concretamente en el último párrafo del considerando tercero se citaran los artículos 7º, 11, 21 y 32 todos de la Ley Estatal del Sistema de Medios*



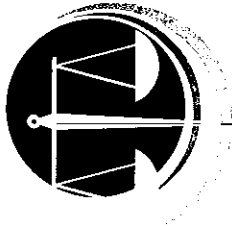
de Impugnación en Materia Electoral, por lo que esa sería mi propuesta y sigue a su consideración el proyecto." A este respecto los restantes Magistrados integrantes del Pleno coincidieron en que deben adicionársele los artículos propuestos a fin de que tenga una mejor fundamentación y en virtud de que no se expresó ninguna observación adicional, se procedió por instrucciones de la Presidencia a someter a votación el mismo con la adición acordada y ya referida, obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad el proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente: RA-03/2006, con el siguiente punto resolutivo: "UNICO.- Se desecha de plano el recurso de Apelación promovido por el C. GUSTAVO MÉRIDA RAMÍREZ, en su carácter de Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en contra de la Resolución recaída a la Queja Administrativa, registrada bajo expediente 01/2006, emitida por el Consejo General con fecha 12 de abril de 2006, en el desarrollo de la Quinta Sesión Extraordinaria, correspondiente al Proceso Electoral de referencia; lo anterior por no haberse cumplido con el requisito previsto en la fracción V del artículo 21 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como por encuadrarse la causal de improcedencia prevista en la fracción III del artículo 32 del mismo ordenamiento legal; quedando firme en consecuencia la resolución impugnada; lo anterior con base en los razonamientos vertidos y fundamentos legales citados en el considerando tercero de esta resolución." - - -

- - - - Acto seguido y para dar cumplimiento al cuarto punto del Orden del Día, por instrucciones del Magistrado Presidente, se concedió el uso de la voz al Magistrado designado como ponente, Licenciado ANGEL DURAN PEREZ, a efecto de que presentara al Pleno el proyecto de resolución definitiva relativo al



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

recurso de apelación mencionado, mismo que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RA-02/2006; una vez que fue leído el proyecto de referencia, por instrucciones del Magistrado Presidente, se puso a la consideración de los Magistrados integrantes del Pleno el mismo. Al respecto el Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO, manifestó: “En cuanto al fondo de asunto yo estoy de acuerdo con el proyecto, solamente al final del ultimo considerado propondría yo, se precisara que se declara el derecho que tiene la alianza actora a recibir el financiamiento, así mismo en el resolutivo primero el considerando que contiene los razonamientos de fondo es el sexto mas no el quinto, de igual forma en el considerando tercero propondría que se precise que deberá entregársele financiamiento a los dos partidos integrantes de la coalición, es decir se establezca un poco mas específico como se esta resolviendo el recurso.” A ese mismo respecto el Magistrado Presidente Licenciado RENÉ RODRÍGUEZ ALCARAZ, expresó: “ De igual manera que el Magistrado SUAREZ quien me antecedió en el uso de la palabra, el de la voz está de acuerdo con el sentido del proyecto únicamente detecté algunos errores ortográficos que no alteran la esencia del mismo y que en este momento entrego al Magistrado Ponente para su corrección; en lo que respecta a la adición que propone el Magistrado SUÁREZ BRAVO, yo estaría de acuerdo pues puede quedar mas claro aún el resolutivo tercero si se le agrega que debe entregársele financiamiento a ambos partidos.” En virtud ya no haberse vertido mas observaciones o comentarios en relación al proyecto que fue expuesto, el Magistrado Presidente sometió a votación el mismo con la adición propuesta por el Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO, arrojándose el siguiente resultado: Magistrado, RENE RODRIGUEZ ALCARAZ: En favor del proyecto, el Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: Por la afirmativa; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: a favor del proyecto. Con el anterior resultado se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución definitiva relativo al recurso de



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

apelación referido y radicado en este Tribunal, bajo el número de expediente RA-02/2006, con los siguientes puntos resolutivos:-----

- - - - "PRIMERO.- Por los razonamientos expuestos dentro del considerando sexto de esta resolución, se declara fundado el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por el representante de la coalición "ALIANZA POR COLIMA. - - -
- - - - SEGUNDO.- Se modifica el resolutivo quinto de la resolución número 02 dos, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, el 06 seis de abril del año 2006 dos mil seis, por las razones expuestas en el considerando sexto de esta resolución. - - - - -
- - - - TERCERO.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, conforme al artículo 55 fracción VI del Código Electoral del Estado de Colima, deberá otorgar a cada uno de los partidos políticos coaligados, el financiamiento público correspondiente para la obtención del voto durante el presente proceso electoral 2005-2006. - - - - -

- - - - CUARTO.- Notifíquese personalmente a los promoventes, a la Autoridad Responsable y Tercero Interesado, en los domicilios señalados en los autos para tal efecto." - - - - -

- - - - Háganse las anotaciones correspondientes y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido. - - - - -

- - - - A continuación y en virtud de que no existir mas asuntos listados que tratar y para desahogar el V punto del Orden del Día, el Magistrado Presidente declaró clausurada esta Sesión Extraordinaria siendo las 13: 05 trece horas con cinco minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º, inciso c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, firman el Magistrado Presidente, LICENCIADO RENE RODRIGUEZ ALCARAZ y el Secretario General de Acuerdos, LICENCIADO GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA. ---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]